



SAN MIGUEL DE TUCUMAN, **20 SEP 2017**

VISTO el Expte n° 333-017, por el cual el Señor Secretario de Políticas y Comunicación Institucional solicita se autorice la adscripción a esa Secretaría del Señor Bernardo VIDES ALMONACID, DNI. N° 11.064.926, agente Categoría 03 del Agrupamiento Técnico de la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión (fs. 1); y

CONSIDERANDO:

Que el Señor VIDES ALMONACID actualmente se desempeña en el Centro de Investigación y Producción Audiovisual (CIPA) de la mencionada unidad académica;

Que el pedido se fundamenta en la necesidad de contar con personal técnico especializado para atender las necesidades de la Dirección de Servicios de Comunicación Audiovisual dependiente de la mencionada Secretaría;

Que han prestado su conformidad al respecto tanto el Señor Director de la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión (fs. 3), la Señora Secretaria Académica (fs. 4) y el Señor Bernardo VIDES ALMONACID (fs. 4 vta.);

Que la Dirección General de Personal informa a fs. 5/6 situación de revista del Señor VIDES ALMONACID así como los términos y plazos establecidos por la norma que reglamenta las adscripciones del personal (Decreto n° 0639-002);

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Adscribir a la Dirección de Servicios de Comunicación Audiovisual dependiente de la Secretaría de Políticas y Comunicación Institucional al Señor Bernardo VIDES ALMONACID, DNI. N° 11.064.926, agente Categoría 03 del Agrupamiento Técnico de la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión, a partir de la fecha y por el término de un (1) año.-

ARTÍCULO 2º.-Hágase saber, notifíquese, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal y Haberes. Cumplido, resérvese en Dirección General de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo.-

RESOLUCIÓN N°: **1370 2017**

mda

Eric. JOSÉ HUGO SAAB  
SECRETARIO DE POLÍTICAS Y  
COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL UNT

Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

FRANCISCA BARRIONUEVO  
SubDirectora  
Dirección General de Despacho